

REGLAMENTO FRENTE A LA CONTINGENCIA PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS METROPOLITANOS DE TEATRO 2019-2020

Cualquier producción interesada en inscribirse a los Premios Metropolitanos de Teatro a partir del 16 de marzo de 2020 se registrará bajo las normas del presente reglamento.

Para participar solamente en las categorías digitales, avanzar a la página 21, puntos 3.8 y 3.9.

INTRODUCCIÓN:

Los hacedores profesionales de teatro lanzan esta convocatoria a la comunidad teatral de la Ciudad de México y área metropolitana a fin de:

- Crear referentes de calidad para el público que asiste al teatro en la Ciudad de México.
- Posicionar a la Ciudad de México como capital teatral de categoría mundial.
- Estimular a la industria teatral creando nuevos escaparates de publicidad y promoción para el teatro capitalino.
- Crear públicos para incrementar la asistencia a los recintos teatrales de la Ciudad de México.
- Reconocer la labor de creadores teatrales y fomentar la formación de nuevos talentos.

LOS PREMIOS METROPOLITANOS DE TEATRO son una iniciativa de la Academia Metropolitana de Teatro A.C. que tiene como objeto social la promoción y difusión de las artes escénicas y para tal fin organiza y ejecuta esta premiación. Se extiende, por lo tanto, el presente reglamento para la ejecución de una logística adecuada que lleve a buen término la selección y evaluación de producciones teatrales profesionales en temporada dentro del área metropolitana de la Ciudad de México inscritas en este certamen.

VIGENCIA:

A partir de la contingencia ocasionada por el Virus Sars-Cov-2 Los Metro han tomado la decisión de reanudar sus actividades y labores oficiales tomando medidas y precauciones sanitarias correspondientes, por tal hecho, la aplicación del presente anexo 1 al reglamento tendrá una vigencia indefinida a partir del 16 de marzo de 2020.

Queda en manos de la Academia Metropolitana de Teatro solicitar prórrogas o convocar a reuniones de Consejo Técnico para dirimir cualquier conflicto.

La Dirección de la Academia Metropolitana de Teatro se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en esta y futuras ediciones.

1. DE LAS OBRAS PARTICIPANTES:

1.1 Podrán participar todas las obras de teatro de texto y musicales, profesionales, que se presenten en la Ciudad de México y área metropolitana. Se entiende como Ciudad de México y área metropolitana el territorio comprendido por las 16 alcaldías más los municipios de Nezahualcóyotl, Ecatepec, Tlalnepantla, Naucalpan, Cuautitlán, Coacalco, Cuautitlán Izcalli, Tultitlán, Atizapán de Zaragoza y Huixquilucan, del Estado de México.

1.2 Las obras interesadas deberán inscribirse solicitando el formato de registro a la cuenta de correo inscripciones@academiametropolitana.org y cumplir con los siguientes requisitos:

1.2.1 Ser profesional. Se entiende por profesional, cuando la participación de los miembros de la compañía, técnicos, creativos y talento no forma parte de un programa de entrenamiento o programa académico. También, se entienden por profesionales aquellas obras que otorguen una remuneración económica estándar a la mayoría de sus integrantes: creativos, talento y técnicos. En caso de duda o conflicto, la Dirección de la Academia Metropolitana de Teatro podrá solicitar a la producción la documentación necesaria que demuestre lo establecido en este punto.

1.2.2 Haber adquirido de forma legal los derechos de autor para la presentación de la obra.

1.2.3 Presentarse en un recinto abierto o cerrado con un aforo que pueda cubrir las necesidades de la AMdT para la evaluación de la obra.

1.2.4 Tener una duración mínima de 50 min.

1.2.5 No haber participado o haberse inscrito en certámenes anteriores de los Premios Metropolitanos de Teatro.

1.2.6 Garantizar el número de funciones suficientes para la asistencia de los jurados correspondientes y el uso de las cortesías solicitadas. Lo más conveniente es un mínimo de 12 funciones o bien 8 semanas de temporada con el elenco inscrito después de la fecha de inscripción. En caso de tener un número menor de funciones y/o temporada favor de contactarse con la academia al correo info@academiametropolitana.org

I. Se entiende como fecha de inscripción, una vez que la obra haya cumplido con todos los requisitos de inscripción solicitados. Si se requiere alguna prórroga, la producción deberá solicitarla por escrito a la Academia Metropolitana de Teatro. La Academia se reserva el derecho de negar dicha solicitud.

- II. Los ensayos generales, ensayos generales con público y/o previos no se considerarán parte de una temporada.

1.2.7 Pagar una cuota de recuperación. La producción interesada realizará el pago de la cuota de recuperación que le corresponde, según el monto determinado con base en el número de localidades disponibles con las que cuenta el recinto en el que se presenta la obra y el costo del boleto más caro ofertado por la producción según la siguiente tabla:

boleto/ localidades	hasta 50	51-100	101-300	301-600	601-900	901+
\$0-\$150	\$300.00	\$330.00	\$396.00	\$462.00	\$561.00	\$660.00
\$151-\$300	\$316.00	\$633.00	\$765.00	\$897.00	\$1,108.00	\$1,320.00
\$301-\$450	\$465.00	\$930.00	\$1,128.00	\$1,326.00	\$1,683.00	\$1,980.00
\$451-\$600	\$668.00	\$1,336.00	\$1,633.00	\$1,930.00	\$2,435.00	\$2,970.00
\$601-\$900	\$943.00	\$1,887.00	\$2,316.00	\$2,745.00	\$3,432.00	\$4,290.00
\$901-\$1500	\$1,178.00	\$2,356.00	\$2,917.00	\$3,478.00	\$4,375.00	\$5,610.00
\$1501+	\$1,320.00	\$2,640.00	\$3,300.00	\$3,960.00	\$4,950.00	\$6,600.00

*Como medida de apoyo a todas las obras que se inscriban a partir de que la vigencia del presente anexo 1 al reglamento del certamen 2019-2020, las cuotas de recuperación se redujeron al 10% del monto original. Las cuotas de recuperación siguen siendo destinadas para el Premio Ciudad de México. A partir del cuarto certamen se incrementarán los montos de forma gradual hasta retomar los montos originales.

- I. En el caso que, por cualquier motivo, la producción finalice su temporada antes de lo previsto sin haber cumplido el número de funciones indicadas en el inciso anterior, la AMdT se reserva el derecho de cancelar la inscripción de la obra en el certamen sin reembolsar a la producción la cuota de recuperación.
- II. Solo por alguna razón imputable a la Academia Metropolitana de Teatro, que resulte en la invalidación de la participación de la obra, se devolverá el importe de la cuota de recuperación.
- III. Si por alguna razón imputable a la producción, se invalida la participación de la obra, no se devolverá el importe de la cuota de recuperación.
- IV. La AMdT pagará la remuneración económica del jurado a partir de la cuota de recuperación pagada por la obra inscrita.
- V. Una vez cubierto el pago de todos los jurados que visitaron la obra, el excedente será abonado al monto acumulable para el Premio Ciudad de México. Del monto total acumulado de las cuotas de recuperación, se determinará una cantidad que se destinará al premio otorgado al proyecto ganador del Premio Ciudad de México.

1.2.8 Otorgar a la AMdT los materiales multimedia que a continuación se enlistan:

MATERIAL TIPO 1: Todo el material que se haya grabado durante una función. Es indispensable que los materiales que se solicitan en la presente lista sean levantados con todos los elementos de producción (escenografía, vestuario, iluminación, etc), dentro del espacio o recinto en el que se presentan.

- a) Un video de distintos fragmentos de la obra en alta definición (1080píxeles como mínimo) con una duración mínima de 5 minutos, en formato mov o mp4.
Este material NO deberá tener ningún tipo de edición como gráficos, subtítulos, super's o música añadidos. Puede estar editado solamente en la duración del video o videos.
- b) Mínimo 15 fotografías profesionales digitalizadas, en alta resolución, de una función o ensayo general en el teatro o recinto en el que se presentan.
- c) Fotos en escena de cada uno de los actores que participan dentro de la obra. Indispensable enviar, dentro de estas fotos, de los actores que la producción postulará para ser evaluados por el jurado.
- d) Póster o cartel de la obra en formato editable psd o ai con sus elementos separados en capas.
- e) Archivos de la música que pertenezca a la puesta en escena en formato wav o aiff.
- f) Programa de mano vigente, completo, digitalizado en formato pdf.
- g) Mínimo 5 citas o en su defecto el texto de la obra en formato pdf.

MATERIAL TIPO 2: Todo el material generado para darle promoción o difusión a la obra. El envío de este material es opcional, pero ayuda a enriquecer los contenidos digitales que Los Metro generan para cada obra.

- h) Videos promocionales, tráilers o grabaciones de un ensayo fuera del teatro o recinto en el que se presentan.
- i) Fotografías del elenco de estudio o de promoción.
- j) Archivos en editable de cualquier material de promoción de la obra como lonas, espectaculares, postales, etc.

1.2.9 Ceder a la AMdT el derecho de usar los materiales multimedia, para fines promocionales, mediante la firma del documento "Autorización de Inscripción en Certamen".

1.2.10 Entregar a la Academia Metropolitana de Teatro boletos libres de costo (cortesías) para poderle dar acceso al jurado. Además, se solicitarán 3 cortesías extra para el personal operativo de Los Metro.

1.2.11 La producción asignará a un responsable general de inscripción, quien será el encargado de mantener la comunicación directa con la AMdT, enviar los materiales multimedia del punto 1.2.8, coordinar la entrega de las cortesías del punto 1.2.10 y enviar toda la información y documentación solicitada por la AMdT con el fin de calificar y difundir el contenido de la obra.

- I. El responsable general de inscripción puede ser un miembro de la producción, el productor o el representante legal de una institución o empresa, que pueda llevar a cabo el registro con el apoyo y sin la objeción de la institución o la producción interesada.

1.2.12 El envío de la documentación, materiales multimedia y comunicación será a través del formato de registro solicitado al correo inscripciones@academiametropolitana.org

1.2.13 Definir al elenco y equipo creativo que será evaluado por el jurado.

- I. Es responsabilidad y derecho del productor, al momento de inscribir su obra al certamen, postular en cada una de las categorías, que sean pertinentes, a sus miembros del elenco y equipo creativo.
- II. El Consejo Técnico y Consejo Directivo revisará las postulaciones que realice la producción y en caso de considerar que algún miembro del elenco y/o equipo creativo no tenga la postulación adecuada al rubro inscrito, se notificará a la producción. El Consejo Directivo y Consejo Técnico se reserva el derecho de cancelar dicha postulación.

1.3 La AMdT solicitará al productor el contacto y acceso a su elenco, así como equipos creativos para recabar entrevistas, material de apoyo y contenido que den mayor visibilidad, en los medios, a las obras inscritas durante la etapa de calificación de obras.

1.4 La producción de la obra se compromete a asegurar la asistencia del talento solicitado por la AMdT para entrevistas, mesas redondas o cualquier actividad organizada por la AMdT con el propósito de promocionar la obra participante, independientemente si la obra continua o haya finalizado temporada.

1.5 La producción de la obra se compromete a asegurar la asistencia del talento nominado a la ceremonia de premiación, que se llevará a cabo el próximo mes de septiembre de 2020.

1.6 La AMdT podrá solicitar la presentación en vivo de un fragmento de la obra de hasta 4 minutos en la ceremonia de premiación. Dicha presentación no generará ningún costo para la Academia Metropolitana de Teatro.

1.7 La Academia Metropolitana de Teatro se reserva el derecho de admitir obras que no cumplan con las especificaciones.

2. DE EL JURADO:

2.1 La Academia Metropolitana de Teatro cuenta con un Consejo Técnico conformado por productores privados, institucionales y artistas teatrales, quienes durante la primera asamblea anual de la AMdT dieron una lista donde propusieron a 10 personas para ser jurados y calificar las obras inscritas en el certamen de los Premios Metropolitanos de Teatro. Las personas propuestas debieron cumplir con las siguientes características:

2.1.1 Deben laborar en cualquier área de la industria teatral mexicana con por lo menos cinco años de experiencia profesional.

2.1.2 Deben vivir en la Ciudad de México y ser residentes legales de México.

2.1.3 Deben poder expedir una factura o recibo de honorarios a nombre de la AMdT pues recibirán una remuneración económica.

2.2 La AMdT les extendió la invitación a las personas propuestas por el Consejo Técnico para formar parte del jurado. Según la respuesta y disponibilidad de la persona, se integró o no al jurado.

2.3 A partir de los candidatos disponibles, el Consejo Directivo de la AMdT eligió a 30 jurados del total propuesto por el Consejo Técnico. Se procuró que el jurado sea representativo de las propuestas de todos los miembros del Consejo Técnico y pertenezcan a las diferentes áreas del quehacer teatral.

2.4 Se firmó un contrato entre la Academia y el miembro del jurado. En dicha firma se le dio a conocer este reglamento y se le capacitó para el llenado de la boleta de evaluación de cada obra y la comunicación para la solicitud de cortesías. En dicho contrato el miembro del jurado manifestó sus conflictos de tiempo (conocidos), en el entendido de que podrían ser modificados por escrito más adelante por el miembro del jurado.

2.5 Debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el Sars-Cov-2 y al extenderse al certamen, se invitará a los miembros del jurado vigente a continuar colaborando para la visita, visualización y calificación de las obras inscritas al presente certamen.

2.6 Cada jurado recibirá una remuneración económica de \$50.00 pesos (Cincuenta pesos 00/100 M.N. más IVA) por cada obra a la que la AMdT le solicite asistir y el jurado califique efectivamente durante el periodo indefinido que abarque el presente certamen. Para obtener dicha remuneración el miembro del jurado deberá expedir recibo de honorarios o factura a nombre de los datos fiscales proporcionados por la AMdT.

2.6.1 A cada jurado se le acumulará el monto indicado en el punto anterior (\$50.00 pesos más IVA) por cada obra a la que la AMdT le solicite asistir y el jurado califique efectivamente. El pago del monto total acumulado se realizará en una sola exhibición en una fecha designada por la Academia Metropolitana de Teatro.

2.6.2 El jurado podrá solicitar evaluar obras inscritas que le interesen sin que dicha evaluación genere la remuneración antes mencionada.

2.7. Las obras para calificar serán asignadas por la Academia y a cada miembro del jurado procurará notificar su participación con dos semanas de anticipación a fin de ajustar horarios, manifestar conflicto de intereses, o cualquier inconveniente.

2.7.1 No todos los jurados verán todas las obras, pero sí todas las que le sean posibles

2.7.2 La AMdT buscará que los jurados asistentes a cada obra pertenezcan a distintas áreas de la producción teatral.

2.8 Cada miembro del jurado cuenta con una cortesía sencilla para su visita de evaluación a las obras inscritas en el certamen.

2.9 Con base en el elenco inscrito se coordinarán las fechas en las que el jurado asistirá a evaluar la obra y se irán solicitando las cortesías que la producción otorgará a la AMdT.

2.9.1 La mecánica para recoger las cortesías de cada obra se ajustará a los usos y costumbres de cada producción en coordinación con la AMdT.

2.10 El número mínimo de jurados que la Academia Metropolitana de Teatro se compromete a enviar para evaluar las obras inscritas de forma obligada, se determina según la siguiente tabla:

TABLA DE MÍNIMO DE JURADOS

boleto/ localidades	hasta 50	51-100	101-300	301-600	601-900	901+
\$0-\$150	5	5	5	5	5	5
\$151-\$300	5	5	5	5	5	7
\$301-\$450	5	5	5	5	7	7
\$451-\$600	5	5	7	7	9	9
\$601-\$900	5	7	7	9	9	9
\$901-\$1500	5	7	7	9	9	9
\$1501+	7	7	9	9	9	9

2.10.1 La visita de los jurados a las obras será en funciones regulares y no en develaciones de placa, presentaciones a prensa, ni cualquier otra función especial, exceptuando el caso de la última función. A menos que el productor manifieste lo contrario.

2.10.2 El productor deberá asegurarse de otorgar cortesías en las funciones representativas de su elenco inscrito.

2.10.3 Si las cortesías otorgadas no corresponden a una función con elenco inscrito o se suscita algún percance técnico y no hay más jurados que puedan presenciar la obra o más funciones a las que los jurados puedan asistir, el jurado asistente puede abstenerse de emitir la calificación en la(s) categoría(s) que considere imposible(s) de calificar.

2.10.4 En el caso de faltar pocas funciones para que una obra termine su temporada y el número mínimo de miembros del jurado no se haya presentado aún, se podrá habilitar a miembros del Consejo Técnico o el Consejo Directivo de la AMdT como jurados extraordinarios (siempre y cuando no exista ningún tipo de conflicto de interés) para evaluar esa obra en particular.

2.10.5 En el caso de ocurrir algún percance grave durante la función a la que asista un miembro del jurado para calificar la obra, y la producción de la obra y/o el miembro del jurado considera que no es conveniente calificar esa función, la Academia enviará a otro jurado, o al mismo, para llevar a cabo la evaluación. Siempre y cuando haya sido solicitado por cualquiera de las partes (el jurado, la AMdT y/o la producción)

2.10.6 En el caso de ocurrir algún percance con el jurado que por causas de fuerza mayor que le impida calificar una obra, la visita se podrá reprogramar o en su defecto se asignará a otro jurado.

2.10.7 La Academia Metropolitana de Teatro, podrá solicitar hasta 3 cortesías más de las anteriormente solicitadas en el punto 1.2.10, en caso de controversia, de la invalidación de algún voto del jurado, suplencias o alternancias de actores no contempladas.

2.11 Cada jurado calificará todos los rubros o categorías en las que la producción se haya inscrito.

2.11.1 No es responsabilidad, ni derecho del jurado definir los nombres y categorías por calificar en cada obra.

2.12 El jurado calificará las categorías de la obra inscrita del 1.0 al 10, siendo 1.0 la calificación más baja y el 10 la más alta. Basados en el siguiente rango: muy bien, de 8.5 a 10; bien, de 7 a 8.4; regular, de 6 a 6.9; mal, de 1.0 a 5.9

2.13 Cada jurado tendrá un lapso de 72 horas para calificar la obra vía internet en el sistema de calificación de la AMdT.

2.13.1 En caso de no hacerlo, la Academia Metropolitana de Teatro, lo contactará para solicitar la evaluación.

2.13.2 Si el jurado no califica después de haberle solicitado la evaluación una vez transcurrido el lapso de 72 horas, se tomará como conflicto de interés, se buscará y enviará a otro jurado a evaluar la obra en cuestión.

2.13.3 En caso de reincidir en la falta sin dar argumentación alguna, la Academia Metropolitana de Teatro, podrá prescindir de sus servicios y asignará ese lugar a otro jurado propuesto por el Consejo Técnico.

2.14 Cada miembro del jurado podrá hacer una revisión final de sus evaluaciones para ratificar o modificar sus calificaciones en cualquiera de las obras calificadas antes del cierre del sistema de calificaciones.

2.15 En caso de empate en alguno de los rubros inscritos en la Boleta de Inscripción, la Academia Metropolitana de Teatro, enviará a un jurado extra a cada una de las obras empatadas para votar exclusivamente en el rubro en conflicto.

2.15.1 En caso de empate en alguno de los rubros entre obras inscritas que ya hayan terminado temporada, se citará a 3 o más miembros del jurado de forma presencial o vía electrónica que ya calificaron la obra para dirimir el conflicto.

2.16 Los miembros del jurado podrán negarse a calificar una obra por los siguientes motivos:

2.16.1 Compromisos de trabajo en el lapso solicitado para asistir a la obra.

2.16.2 Conflictos de interés personal o profesional.

- I. Ningún jurado calificará obras con las que tenga conflicto de intereses, ya sea personal o profesional.
- II. Se entiende por conflicto de intereses cuando un miembro del jurado y cualquier persona que participe en la obra a calificar, sostengan una relación profesional, personal, sentimental vigente o pasada. O bien, cualquier situación que pueda inclinar el juicio del jurado.
- III. El jurado debe manifestar por escrito (puede ser vía electrónica) a la AMdT dicho conflicto de interés.
- IV. La expresión escrita del conflicto solo exonera a ese jurado en su calificación a la obra en cuestión.
- V. El hecho de que un jurado se niegue a ver una o varias obras no lo descarta como jurado de otras obras inscritas en el certamen.
- VI. Es prerrogativa del jurado abstenerse de emitir calificación en alguna categoría en caso de no estar de acuerdo en algún rubro en el que se haya inscrito la producción.

2.17 Un jurado puede ser retirado de sus servicios por la AMdT en caso de incurrir por lo menos una vez en cualquiera de las siguientes faltas (excepto en los casos anteriormente mencionados):

2.17.1 Si se descubre que está calificando una obra donde existe un claro conflicto de interés.

2.17.2 Si el jurado recibe por parte de la producción servicios, dinero, regalos o cualquier recurso que incline su juicio.

2.17.3 Si el jurado no acata las indicaciones y reglamentación solicitada al público por parte de la producción.

2.17.4 Si el miembro del jurado asiste a la función a evaluar en un estado que afecte su juicio.

2.17.5 Si el comportamiento del jurado, durante la función a evaluar, afecta la imagen y el buen nombre de la AMdT.

2.17.6 Si el miembro del jurado abandona la función a la que asistió para su evaluación antes de la conclusión de esta.

2.17.7 Si el miembro del jurado abusa de recursos y servicios de la producción.

2.17.8 Si el miembro del jurado no asiste por tercera vez a una obra a la que se comprometió a evaluar.

2.17.9 Si el miembro del jurado cancela por tercera vez la visita a las obras a evaluar con menos de 48 horas de anticipación.

2.17.10 Si no utiliza las cortesías en tiempo y forma.

2.17.11 Si su juicio lo manifiesta en cualquier medio público impreso, electrónico, audiovisual, conocido o por conocer. Dicho juicio sólo puede ser expresado en las boletas de calificación.

2.17.12 Otorgar cualquier tipo de entrevistas como miembro del jurado antes de que la Academia difunda los nombres de los integrantes.

2.17.13 Si informa públicamente que es miembro del jurado.

2.17.14 Si el miembro del jurado utiliza su título para fines distintos para los que fue contratado.

2.17.15 Si el miembro del jurado difama o calumnia a la AMdT, los Premios Metropolitanos o cualquiera de sus integrantes.

2.17.16 También son causales del rompimiento de la relación entre el miembro del jurado y la Academia: muerte, accidente, enfermedad o solicitud escrita por cualquiera de las partes.

- I. La recesión de la relación profesional entre un miembro del jurado y la Academia, por las razones expresadas, puede suceder en cualquier momento de la temporada de evaluación.
- II. Las evaluaciones anteriores a la fecha del rompimiento no quedan desechadas, a menos que se demuestre que haya caído en falta en dichas evaluaciones.

- III. Si se disuelve la relación profesional entre un miembro del jurado y la AMdT, la AMdT remunerará al miembro del jurado las cantidades acordadas según el número de obras calificadas hasta ese momento; dando por terminada la relación.
- IV. La recesión de la relación profesional entre un miembro del jurado y la Academia solo será de la incumbencia y conocimiento de las partes y el Consejo Técnico.

2.18 Dos semanas antes de la premiación se darán a conocer los nombres del jurado en la página de la AMdT www.academiametropolitana.org y a través de nuestras redes sociales @losmetromx.

3. DE LOS PREMIOS:

3.1 Como cada año, el Consejo Técnico se encargó de determinar las categorías de premiación.

3.2 Las categorías para calificar dentro del certamen regular son:

1. **Premio a la mejor obra de teatro musical.** Obra en la que la música y el canto se utilizan para contar la historia o la idea de los autores. (5 nominados).

Al momento de inscribirse, las obras deberán decidir si desean contender en la presente categoría o no. Las obras que se postulen en esta categoría automáticamente dejarán de participar, ser consideradas y evaluadas en las categorías de “Mejor espectáculo cabaret” o “Mejor obra para público joven”.

2. **Mejor espectáculo de cabaret.** Espectáculo que conjuga música y comedia con contenido social vigente, crítica y sátira política que generalmente rompe con la cuarta pared. (5 nominados)

La presente categoría solamente será anunciada en caso de contar con 5 obras o más inscritas al certamen vigente. Al momento de inscribirse, las obras deberán decidir si desean contender en la presente categoría o no. Las obras que se postulen en esta categoría automáticamente dejarán de participar, ser consideradas y evaluadas en las categorías “Premio a la mejor obra de teatro musical” y “Mejor obra para público joven”.

3. **Premio a la mejor obra de teatro.** Obra en donde la música puede aportar al texto, pero no es fundamental para el desarrollo de la historia o la expresión de las ideas de los autores. (5 nominados)

Al momento de inscribirse, las obras deberán decidir si desean contender en la presente categoría o no. Las obras que se postulen en esta categoría automáticamente dejarán de participar, ser consideradas y evaluadas en las categorías de “Mejor comedia”, “Mejor espectáculo unipersonal” o “Mejor obra para público joven”.

4. **Mejor comedia.** Cualquier obra de teatro de texto que se desarrolle a partir de situaciones o personajes que provoquen risa en el espectador. (5 nominados)

La presente categoría solamente será anunciada en caso de contar con 5 obras o más inscritas al certamen vigente. Al momento de inscribirse, las obras deberán decidir si desean contender en la

presente categoría o no. Las obras que se postulen en esta categoría automáticamente dejarán de participar, ser consideradas y evaluadas en las categorías “Premio a la mejor obra de teatro”, “Mejor espectáculo unipersonal” y “Mejor obra para público joven”.

5. **Mejor espectáculo unipersonal.** Obra de teatro de texto en la que un solo actor o actriz lleva el 90% de la carga dramática representando uno o varios personajes. En caso de contar con otros intérpretes en el escenario, la participación del público o la interacción con otros a través de medios o tecnologías, el jurado deberá reflejar en su evaluación si la participación de estos factores reduce la carga dramática sobre el actor o la actriz. No se pueden postular a actores de reparto. (5 nominados)

La presente categoría solamente será anunciada en caso de contar con 5 obras o más inscritas al certamen vigente. Al momento de inscribirse, las obras deberán decidir si desean contender en la presente categoría o no. Las obras que se postulen en esta categoría automáticamente dejarán de participar, ser consideradas y evaluadas en las categorías “Premio a la mejor obra de teatro”, “Mejor comedia” y “Mejor obra para público joven”.

6. **Mejor obra para público joven.** Cualquier obra de teatro creada específicamente para un público menor de 18 años. (5 nominados)

Las obras que se postulen en esta categoría pueden ser Obra de teatro musical u Obras de teatro no musical, automáticamente dejarán de participar, ser consideradas y evaluadas en las categorías “Premio a la mejor obra de teatro musical”, “Mejor espectáculo cabaret”, “Premio a la mejor obra de teatro”, “Mejor Comedia” y “Mejor espectáculo unipersonal”.

7. **Mejor actuación masculina principal en un musical.** Por cada obra inscrita, cada productor podrá poner a consideración del jurado 3 actores que tengan el mayor peso dramático en la obra, ya sean protagonistas o antagonistas de la obra inscrita. (5 nominados)
8. **Mejor actuación femenina principal en un musical.** Por cada obra inscrita, cada productor podrá poner a consideración del jurado 3 actrices que tengan el mayor peso dramático en la obra, ya sean protagonistas o antagonistas de la obra inscrita. (5 nominados)
9. **Mejor actuación masculina de reparto en un musical.** Por cada obra inscrita, cada productor podrá poner a consideración del jurado 3 actores que interpreten personajes secundarios en la obra inscrita. (5 nominados)
10. **Mejor actuación femenina de reparto en un musical.** Por cada obra inscrita, cada productor podrá poner a consideración del jurado 3 actrices que interpreten personajes secundarios de la obra inscrita. (5 nominados)
11. **Mejor actuación masculina principal en una obra.** Por cada obra inscrita, cada productor podrá poner a consideración del jurado 3 actores que tengan el mayor peso dramático en la obra, ya sean protagonistas o antagonistas de la obra inscrita. (5 nominados)
12. **Mejor actuación femenina principal en una obra.** Por cada obra inscrita, cada productor podrá poner a consideración del jurado 3 actrices que tengan el mayor peso dramático en la obra, ya sean protagonistas o antagonistas de la obra inscrita. (5 nominados)

13. **Mejor actuación masculina de reparto en una obra.** Por cada obra inscrita, cada productor podrá poner a consideración del jurado 3 actores que interpreten personajes secundarios dentro de la obra inscrita. (5 nominados)
14. **Mejor actuación femenina de reparto en una obra.** Por cada obra inscrita, cada productor podrá poner a consideración del jurado 3 actrices que interpreten personajes secundarios dentro de la obra inscrita. (5 nominados)
15. **Mejor dirección de una obra musical.** Se otorga a la coordinación de los elementos físicos y humanos, a través de la música y el canto, en función de una idea propuesta, que forman parte de la producción, de la obra inscrita. (5 nominados)
16. **Mejor dirección de una obra.** Se otorga a la coordinación de los elementos físicos y humanos, a través del texto, en función de una idea propuesta, que forman parte de la producción, de la obra inscrita. (5 nominados)
17. **Mejor escenografía para un musical.** Diseño de los elementos físicos que recrean la ficción en un escenario dentro de una obra musical inscrita. (5 nominados)
18. **Premio a la mejor escenografía para una obra presentado por Museo Arocena.** Diseño de los elementos físicos que recrean la ficción en un escenario dentro de una obra inscrita. (5 nominados)
19. **Mejor diseño de iluminación para un musical.** El uso y disposición de luminarias que suman o apoyan el discurso de una obra musical inscrita. (5 nominados)
20. **Mejor diseño de iluminación para una obra.** El uso y disposición de luminarias que suman o apoyan el discurso de una obra inscrita. (5 nominados)
21. **Mejor diseño de vestuario para un musical.** Los elementos físicos que visten a los actores en un espectáculo musical inscrito, aunque no hayan sido manufacturados específicamente para esto. (5 nominados)
22. **Mejor diseño de vestuario para una obra.** Los elementos físicos que visten a los actores en una obra inscrita, aunque no hayan sido manufacturados específicamente para esto. (5 nominados)
23. **Mejor diseño sonoro para un musical.** Organización del sonido y música en la audiencia dentro de un recinto para un efecto particular, distribuido de manera natural o artificial. El contenido de los sonidos y música pueden recrear espacios y sumar o apoyar la ficción escénica en una obra musical inscrita. Pueden ser sonidos y música originales o reutilizados. (5 nominados)
24. **Mejor diseño sonoro para una obra.** Organización del sonido y música en la audiencia dentro de un recinto para un efecto particular, distribuido de manera natural o artificial. El contenido de los sonidos y música pueden recrear espacios y sumar o apoyar la ficción escénica en una obra inscrita. Pueden ser sonidos y música originales o reutilizados. (5 nominados)
25. **Mejor coreografía y/o movimiento para un musical.** La composición del movimiento de los intérpretes en una obra musical inscrita. (5 nominados)
26. **Mejor coreografía y/o movimiento para una obra.** La composición del movimiento de los intérpretes en una obra inscrita. (5 nominados)

27. **Mejor composición de música original para un musical.** Este premio se otorgará a composiciones inéditas, originales y compuestas explícitamente para una obra musical. El material compuesto deberá rebasar el 60% de la puesta (música y letra) y llevar la carga dramática de la obra musical inscrita. (5 nominados)
- En caso de contar con 3 o más obras inscritas, al certamen vigente, donde los creativos sean mexicanos, la presente categoría se dividirá en “Mejor composición original para un musical mexicano” (mínimo 3 nominados) y “Mejor composición original para un musical extranjero”. (Mínimo 3 nominados).
28. **Mejor composición musical original para una obra.** Este premio se otorgará a composiciones inéditas, originales y compuestas explícitamente para una obra. Dicho material no deberá rebasar el 60% de la puesta y apoyar la acción dramática de la obra inscrita. (5 nominados)
29. **Dramaturgia Mexicana.** Puede ser una obra musical o de texto escrita recientemente por un autor mexicano o extranjero residente en México. También se considera a cualquier obra de teatro generada a partir de otras expresiones artísticas tales como novela, cuento, cine, música, ensayo o cualquier otra expresión que no sea específicamente de teatro, siempre y cuando dramáticamente sea una obra primigenia. (5 nominados).
30. **Mejor adaptación de obra de teatro o musical.** Ajuste y/o actualización del texto musicalizado o no musicalizado de una o varias obras dramáticas escritas con anterioridad, ya sea en otro idioma o en nuestro propio lenguaje. (5 nominados)
31. **Mejor diseño de video.** La proyección o emanación de imágenes en movimiento desde o sobre cualquier elemento que compone el espacio de la acción. (5 nominados)
32. **Mejor obra frente a la contingencia.** Con este premio deseamos incentivar y reconocer a quienes sean pioneros en la reactivación del regreso del público y de los creadores a los teatros. Obra de teatro que se represente de forma presencial a partir de la fecha en la que las autoridades sanitarias permitan la reapertura de los teatros o de los espacios escénicos alternativos y que integre a su discurso y/o puesta en escena las restricciones sanitarias de prevención de contagio, tales como público reducido, sana distancia, uso de cubrebocas, etc. Intérpretes y público están en el mismo espacio, al mismo tiempo. Todas aquellas obras que ya se inscribieron a Los Metro y vuelvan a montarse e integren a su discurso y/o puesta en escena las restricciones y/o condiciones que la contingencia marque, podrán participar en esta categoría pero serán consideradas como “reposición”. Dichas obras sólo podrán inscribirse a la categoría “Mejor obra frente a la contingencia”. En caso de que la obra sea una reposición, se le recomienda a la producción que añada al título de la obra, de ser posible, un distintivo para poder diferenciarla de su versión tradicional. Cualquier conflicto será resuelto por el Consejo Directivo de la AMdT y su decisión será inapelable. (5 nominados)

- I. Dentro del certamen de participación existen dos tipos de obras: Obras de teatro musical y Obras de teatro no musical. Las categorías dentro de los tipos de obra son:

-Obras de teatro musical:

Premio a la mejor obra de teatro musical.

Mejor espectáculo de cabaret.

Mejor obra para público joven (musical).

-Obras de teatro no musical:

Premio a la mejor obra de teatro.

Mejor comedia.

Mejor obra para público joven (no musical).

Mejor espectáculo unipersonal.

- II. Si una obra se inscribe en las categorías “Premio a la mejor obra de teatro musical”, “Mejor espectáculo cabaret” o “Mejor obra para público joven” siendo musical, las categorías desde actuación hasta composición competirán entre todas las obras inscritas al certamen dentro del tipo de obra “Obras de teatro musical”.
- III. Si una obra se inscribe en las categorías “Premio a la mejor obra de teatro”, “Mejor comedia”, “Mejor espectáculo unipersonal” o “Mejor obra para público joven” siendo obra de teatro no musical, las categorías desde actuación hasta composición competirán entre todas las obras inscritas al certamen dentro del tipo de obra “Obras de teatro no musical”.
- IV. En el caso de actuación masculina o femenina, se definirá masculino o femenino según la identidad de género manifestada por el productor al momento de la inscripción a nombre del intérprete y de acuerdo con la identidad de género del intérprete.

3.3 Una vez realizada la visita y calificación de los jurados a todas las obras inscritas, se realizará el siguiente proceso para determinar a los nominados y ganadores:

3.3.1 La AMdT eliminará la calificación más alta y la calificación más baja que se haya otorgado en cada categoría, sumará el resto de las calificaciones del jurado y las dividirá entre el número de los jurados cuya calificación se sumó, obteniendo así las evaluaciones más altas para asignar a los nominados y otorgar el premio a quien obtenga la calificación más alta.

- I. En las categorías de actuación, si una obra tiene más de un actor o actriz inscritos en una misma categoría de actuación, solamente uno tendrá la posibilidad de contender en la fase 2 del proceso de selección y ser seleccionado(a) dentro de los 5 nominados(as) de la categoría en la que estén inscritos.

- II. Para contender en la fase 2 del proceso de selección se elegirá al actor o actriz que dentro de la categoría inscrita tenga la calificación más alta al terminar las evaluaciones por parte del jurado.
- III. Dentro de la fase 2 del proceso de selección, se enlistarán los actores o actrices con base en su promedio, los 5 promedios más altos de cada categoría serán seleccionados como los nominados(as).
- IV. Esto quiere decir que los 5 actores o actrices nominados(as) deberán pertenecer a 5 producciones diferentes.
- V. En caso de no contar con 5 nominados de hayan contendido en la fase 2 de selección por no haber alcanzado el promedio mínimo o no se hayan inscrito la cantidad suficiente de actores o actrices dentro de una categoría de actuación, los actores o actrices que se quedaron en la fase 1 de selección se enlistarán con base en su promedio de calificación dentro de la categoría que le corresponde. El promedio más alto podrá resultar nominado(a).
- VI. Solamente en el caso de presentarse la situación descrita en el punto anterior, una categoría podrá tener seleccionados como nominados a más de 1 actor de una misma obra de teatro.
- VII. Dentro de la lista preliminar de todas las obras, quedarán nominados los 5 actores que hayan obtenido la calificación más alta de cada categoría.
- VIII. En caso de no obtener 5 nominados en las categorías de actuación, se recurrirá al actor o actriz con la siguiente calificación más alta, aunque la obra ya haya obtenido una nominación de un actor o actriz dentro de la misma categoría.

3.3.2 La calificación de cada jurado es estrictamente confidencial, lo mismo que los resultados de la evaluación.

- I. La producción de la obra inscrita podrá solicitar el reporte de calificaciones una semana después de haber ocurrido la ceremonia de premiación, pero no se podrán dar a conocer los nombres del jurado que calificaron esa obra.

3.3.3 De acuerdo con las calificaciones más altas obtenidas en el proceso de evaluación, serán nominados los intérpretes, creativos y producciones según el número de nominaciones que admita su categoría, siempre y cuando su promedio de calificación supere 7.00, excepto en la categoría “Mejor composición original para un musical mexicano” dentro de la cual el promedio mínimo de calificación será 5.00.

3.3.4 En el caso de que dos o más creativos sean inscritos como responsables en una categoría (se excluye el caso de intérpretes), serán acreedores a la misma nominación y al mismo premio. Sin embargo, la AMdT únicamente entregará una presea.

- I. Podrá haber una cantidad menor de nominados a la prevista en caso de que no haya más candidatos a nominar.

3.4 Cualquiera de las categorías puede declararse desierta en caso de:

3.4.1 No se inscriban obras al certamen que propongan candidatos para dicha(s) categoría(s).

3.4.2 Las calificaciones del jurado en dicha(s) categoría(s) no superen 7.00, excepto en la categoría “Mejor composición original para un musical mexicano”.

3.5 Las nominaciones serán anunciadas en el Teatro Milán en una fecha por definirse.

3.6 Además de las categorías mencionadas en el punto 3.2, los Premios Metropolitanos de Teatro cuentan con 5 premiaciones especiales que desglosamos a continuación:

3.7 Premio del público.

3.7.1 Es un premio otorgado por el público donde participan todas las obras inscritas al certamen, sean musicales o de texto.

3.7.2 El público deberá descargar la aplicación móvil de la AMdT: “Los Metro”. Disponible en sistemas:

- I. Android: <https://play.google.com/store/apps/details?id=com.academia>
- II. iOS: <https://itunes.apple.com/mx/app/los-metro/id1363345451?mt=8>

3.7.3 En la aplicación móvil “Los Metro” aparecerán todas las obras inscritas. El espectador seleccionará la obra por la que quiere votar y le asignará una calificación del 1 al 5.

3.7.4 Para que el voto sea tomado en cuenta, el espectador deberá subir una foto de su boleto, programa de mano, souvenir o “selfie” en el teatro para comprobar que asistió a ver la obra por la que desea votar.

3.7.5 El voto es secreto y confidencial.

3.7.6 Al finalizar la etapa de votación, el sistema determinará cuál es la obra que recibió la mejor calificación (no necesariamente la obra que recibió la mayor cantidad de votos), obteniendo así la obra ganadora.

3.7.7 Acerca de los votos válidos y no válidos

Votos válidos:

- I. Votos cuyo usuario registre una dirección de correo válida.
- II. Votos cuya foto de comprobación sea de su boleto, programa de mano o de un souvenir de la obra.
- III. Votos cuya foto de comprobación sea una selfie adentro o en las inmediaciones del teatro, del espectáculo u obra en cuestión. Siempre y cuando dicha fotografía sea tomada en momentos específicos que la producción lo permita. Queda estrictamente prohibido tomar fotos o videos durante la función excepto en los casos que la producción lo permita.
- IV. Votos cuya foto de comprobación sea con los miembros del elenco o equipo creativo en el contexto de la experiencia teatral votada.

Votos no válidos

- I. Votos cuyo usuario registre una dirección de correo inválida
- II. Votos donde se perciba que la misma persona está votando con correos electrónicos distintos o usuarios distintos.
- III. Votos donde se utilice la misma fotografía para validar más de un voto.
- IV. Votos donde se utilice el mismo boleto, programa de mano o souvenir para validar más de un voto.
- V. Votos cuya fotografía esté fuera de la experiencia teatral votada.
- VI. Cualquier voto que el Consejo Técnico y Consejo Directivo de la AMdT considere engañoso.

3.7.8 La etapa para la votación de este premio inicia a partir de la vigencia del presente reglamento y finaliza 3 días antes de la ceremonia de premiación.

3.7.9 El Consejo Directivo de la AMdT podrá descalificar de la contienda del Premio del público a producciones que incurran en las siguientes faltas:

- I. Producciones que recurran a métodos electrónicos que creen cuentas o votaciones engañosas como el uso de “bots” para acumular votos.
- II. Producciones que ofrezcan regalos como dinero, souvenirs y elementos físicos o cualquier otro incentivo ajeno a enriquecer la experiencia teatral en cuestión, a cambio de obtener votos.
- III. Condicionar regalos o beneficios a cambio de votos de 5 estrellas.

- IV. Incentivar a calificar a otras producciones de forma negativa o a la baja para obtener así ventaja dentro de la competencia.

-El Consejo Técnico de la AMdT se reserva el derecho de descalificar producciones que utilicen metodologías, promociones y/o cualquier actividad conocida o por conocerse, que consideren fuera de la norma, para obtener más votos o beneficios para su producción.

-En caso de existir alguna controversia se contactará a la producción y solicitará la información necesaria para revisar la cuestión que ocasione la controversia.

-La incursión en las faltas anteriormente mencionadas no necesariamente descalifica a la producción en cuestión del resto de las categorías de premiación.

3.7.10 Se podrá incentivar la participación del público a esta categoría a través de recompensas, dinámicas, beneficios o actividades que estén relacionadas con la experiencia teatral de la producción inscrita y que ayuden a generar nuevos públicos, como lo son:

- I. Descuentos o cortesías para la producción inscrita u otras obras de teatro que pueden estar o no inscritas.
- II. Visitas tras bambalinas o recorridos por la producción.
- III. Encuentros, conversaciones o pláticas con miembros del elenco o equipo creativo con opción a tomarse fotografía con ellos.
- IV. Actividades que fomenten la asistencia del público a los teatros.

-Queda estrictamente prohibido que la producción demande o condicione una calificación específica para poder obtener los beneficios anteriormente mencionados.

-La producción podrá solicitar comprobante al espectador de haber realizado su voto. Se podrá utilizar la pantalla de la aplicación móvil donde se muestra que el usuario ya realizó su voto. La calificación deberá permanecer en secreto siempre y cuando el usuario así lo decida.

3.7.11 Conscientes que cada experiencia teatral es distinta, el Consejo Técnico y Consejo Directivo exhorta a las producciones a preguntar a la AMdT si alguna promoción infringe el reglamento antes de llevar a cabo la actividad, promoción u otorgar beneficios, y revisar que estén dentro de las cláusulas o espíritu del Premio del público Telcel.

3.8 Mejor proyecto teatral digital en vivo

3.8.1 Obra o proyecto teatral que, usando cualquier plataforma digital y atendiendo al público que permanece en casa, realice una transmisión en vivo en la que intérpretes y audiencia no están en el mismo lugar, pero sí al mismo tiempo. Esta experiencia puede contener material grabado, siempre y cuando no exceda el 30% del tiempo de la obra. Puede ser una obra completa o una serie de obras cortas que no excedan un total de 120 minutos. (En el caso de series, las obras inscritas deberán seleccionar el material que mejor les convenga dentro del rango de tiempo establecido). A continuación se presentan algunas consideraciones acerca de la categoría de Mejor proyecto teatral digital en vivo:

- I. Los grupos o compañías participantes deberán producir material que esté dirigido a público hispanoparlante.
- II. En la medida de lo posible, los jurados deberán ser parte de la experiencia en vivo. Si no, tener acceso a la grabación del material transmitido en vivo, sin edición alguna.
- III. El espíritu de esta categoría es reconocer la labor de creadores que realicen un esfuerzo por presentar una propuesta que genere una experiencia EN VIVO, pero se aceptan obras o proyectos que se hayan realizado transmisiones con anterioridad, siempre y cuando haya sido una experiencia en vivo.
- IV. Se podrán inscribir creadores que hayan comenzado a partir del 16 de marzo de 2020 a realizar propuestas en línea o digitales, en vivo.
- V. Los grupos o compañías participantes deberán producir material que esté dirigido a público hispanoparlante.
- VI. El responsable de la inscripción será el responsable de los derechos de autor o del uso del material inscrito.
- VII. Se cobrará una cuota de recuperación única de \$400 pesos por cada obra o proyecto inscrito en esta nueva categoría.
- VIII. 4 jurados que serán los responsables de evaluar cada obra o serie de obras inscritas a estas categorías.
- IX. La AMdT pagará la remuneración económica del jurado a partir de la cuota de recuperación pagada por la obra inscrita. Una vez cubierto el pago de todos los jurados que evaluaron la obra, el excedente será abonado al monto acumulable para el Premio Ciudad de México.
- X. La mecánica para evaluar las obras inscritas en la presente categoría es la siguiente: De las 4 calificaciones otorgadas por el jurado se eliminará la calificación más baja y se promedian las calificaciones más altas para así obtener la calificación final del proyecto inscrito.

- XI. Con el propósito de promocionar a la obra o proyecto teatral inscrito, la producción deberá de entregar a la AMdT la grabación de su evento o en su defecto 5 minutos de fragmentos de esta en formato mov o mp4 (resolución 1080 píxeles como mínimo) y póster o cartel de la obra en formato editable psd o ai con sus elementos separados en capas.
- XII. La producción deberá proporcionar a la AMdT 6 cortesías o accesos a los contenidos que tengan costo. Dichos accesos serán utilizados para los jurados y personal operativos de Los Metro.
- XIII. En caso de que la obra sea una adaptación web de una ya existente, se le recomienda a la productora que añada al título de la obra, de ser posible, un distintivo como “online en vivo”, “desde casa en vivo”, “a la distancia en vivo”, etc. para poder diferenciarla de su versión tradicional.
- XIV. Este premio especial así como los procesos de inscripción y evaluación de este, tendrán vigencia hasta nuevo aviso de la AMdT.

3.8.2 Cualquier conflicto será resuelto por el Consejo Directivo de la AMdT y su decisión será inapelable.

3.9 Mejor proyecto teatral en video.

3.9.1 Pieza videográfica que aborde y/o explore la representación teatral. Dicho material debe de estar expuesto en cualquier plataforma digital pública gratuita o pagada, atendiendo al público que permanece en casa. Para su evaluación y participación deberán de enviarle a la AMdT el link que dirija al video dentro de esa plataforma pública. Dicho material podrá transmitirse en una o varias emisiones. Puede ser una pieza completa o una serie de piezas cortas que no excedan un total de 120 minutos. (En el caso de series, las obras inscritas deberán seleccionar el material que mejor les convenga dentro del rango de tiempo establecido). La grabación de este material deberá estar dentro el marco temporal del presente certamen, a partir de octubre del 2019. Ejemplos de estos trabajos incluyen:

- Obras de teatro grabadas con excelente calidad de imagen y sonido.
- Videos que abordan la naturaleza de lo teatral.
- Documentales que abordan al teatro .

3.9.2 A continuación se enuncian consideraciones relativas a la categoría Mejor proyecto teatral en video:

- I. Los grupos o compañías participantes deberán producir material que esté dirigido a público hispanoparlante.

- II. El responsable de la inscripción será el responsable de los derechos de autor o del uso del material inscrito.
- III. Se cobrará una cuota de recuperación única de \$400 pesos por cada obra o proyecto inscrito en esta nueva categoría.
- IV. 4 jurados que serán los responsables de evaluar cada obra o serie de obras inscritas a esta categoría.
- V. La AMdT pagará la remuneración económica del jurado a partir de la cuota de recuperación pagada por la obra inscrita. Una vez cubierto el pago de todos los jurados que evaluaron la obra, el excedente será abonado al monto acumulable para el Premio Ciudad de México.
- VI. La mecánica para evaluar las obras inscritas en la presente categoría es la siguiente: De las 4 calificaciones otorgadas por el jurado se eliminará la calificación más baja y se promedian las calificaciones más altas para así obtener la calificación final del proyecto inscrito.
- VII. Con el propósito de promocionar a la obra o proyecto teatral inscrito, la producción deberá de entregar a la AMdT la grabación de su evento o en su defecto 5 minutos de fragmentos de esta en formato mov o mp4 (resolución 1080 píxeles como mínimo) y póster o cartel de la obra en formato editable psd o ai con sus elementos separados en capas.
- VIII. La producción deberá proporcionar a la AMdT 6 cortesías o accesos a los contenidos que tengan costo. Dichos accesos serán utilizados para los jurados y personal operativos de Los Metro.
- IX. En caso de que la obra sea una adaptación web de una ya existente, se le recomienda a la productora que añada al título de la obra, de ser posible, un distintivo como “online”, “desde casa”, “a la distancia”, etc. para poder diferenciarla de su versión tradicional.
- X. Este premio especial así como los procesos de inscripción y evaluación de este, tendrán vigencia hasta nuevo aviso de la AMdT.

3.9.3 Cualquier conflicto será resuelto por el Consejo Directivo de la AMdT y su decisión será inapelable.

3.10 Premio a la trayectoria.

3.10.1 Cada miembro del Consejo Técnico nominará a tres personas destacadas por su labor en las artes escénicas.

3.10.2 Los nominados deberán contar con un mínimo de 30 años de experiencia.

3.10.3 Los nominados podrán pertenecer a cualquier área del quehacer teatral.

3.10.4 La lista de todos los nombres propuestos por el Consejo Técnico será presentada a todos los asociados de la AMdT, quienes ordenarán los nombres del No. 1 al No. 33 según su preferencia.

3.10.5 Para otorgar este premio se utilizará el siguiente criterio: el nombre que reciba menos puntos será el ganador.

3.10.6 No es un premio anunciado con nominaciones. Se dará a conocer el ganador durante la ceremonia de nominados.

4. DEL PRESENTE REGLAMENTO:

4.1 La inscripción en los Premios Metropolitanos de Teatro implica la aceptación completa del presente Reglamento y conlleva la autorización para que la AMdT pueda difundir información de los nominados o ganadores que incluya datos profesionales, fotografías y/o videos de las obras y sus creadores.

4.2 La participación en los Premios Metropolitanos de Teatro supone la aceptación completa del presente Reglamento. En caso de conflicto, el Consejo Directivo de la AMdT es el único órgano capacitado para interpretar el presente reglamento y, por lo tanto, sus decisiones serán inapelables.